

CUENTA DE COBRO **NÚMERO 1**

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA D.E.I.P.

DEBE A:

MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ, identificado con la cédula de
ciudadanía número 1.143.464.277. de Barranquilla

LA SUMA DE

CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)
POR CONCEPTO DE:

Un **primer pago** correspondiente al **30 de noviembre de 2024** por los servicios prestados en desarrollo del objeto del contrato número **CD-59-2024-6156**, que tiene como objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Atentamente



MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ
C.C 1.143.464.277

INFORME DE ACTIVIDADES NÚMERO 01

correspondiente al periodo del 30 de noviembre de 2024.

Contrato Número: **CD-59-2024-6156**

Contratista: Maria Jose Vargas Sanchez

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Realizar la gestión de adoptantes interesados en el Plan Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal.
 - Se mantuvo actualizada la información de interesado en adopción del Plan Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal.

B	C	D	E	F	G
NOMBRE DEL ADOPTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	NUMEROS DE ANIMALES ENTREGADOS	CHIP	MUNIC
Fundacion Social Fides	Cra 39#17-51(soledad)	3014138892	4	395804-395757-395799-395813	JUAN MINA
Everlides Esther Ravelo Reales	calle 90B #6H-60	3157073917	2	395693-395810	TUBARA
Cesar Enrique Lopez Lopez	cra 22D#68-92	3135728916	2	395683-395190	Sabanalarga
Octavio MauricioTorres Fuentes	cra 58 #96-106	3015387717	4	395756-395805-39577-395774	Tubara -atlantico
Plutarco Ramos utria	San jose de saco	3045570940-3023652383	3	395971-395679-395766	Saco -Juan De aci
Alcaldia Municipal de SUAN	Calle 3#14-08	8723029	16		SUAN
David Gonzales Peña	Cra 26B2-#72C-55	3106235720	5	95753-95812-95704-395695-395867	Polonuevo
ERMA LUZ TERAN	Vereda pita corregimientos las tablas	3122218934	5	395672-395678-395678-395686-398801-395767	Repelon Atlantic
Jose Luis Ospino Escamilla	calle 59# 41-25apto 2D	3008385412	2	395816-395773	Cadelaria Atlanti
FernadoJose valle Gomez	calle4 # 5-16 villarosa	305466299	4	395691-395751-395802-395839	San estanislaio -B
Debora Delia Escorcía Navarro	Cra 64#99-100 Apto 317 torre 3	3166728379	6	395869-831935-395841-395848-395835-395840	San ANGEL Magd
Guarin Hermanos	CALLE 10 # 19-23 MALAMBO	3145880866	4	395804-395757-395794-395813	Palmar de varela
Alexander Alberto Aguilar ARIAS	Cra 52#106-140	3012783337	3	395692-395749-395838	San ANGEL Magd
Claudia Ximena Mendoza Rubio	Corregimiento de Guaimaral Tubara	3013716131	2	395768-395864	Tubara -atlantico
Eliecer zuluaga	la loma barranquillita	3057997523	1	395836	Barranquillita
Yair Medina Gonzalez	calle 85A # 73-92	3042024316	3	395681-395814-395761	Manati Atlantico
Nancy Minerva Moreno De mitola	cra 25 #56-63	3116612020	3	395811-395831-394180	Piojo
Marlene Isabel Mozo De Madera	cra40#69E-66	3022383268-3006990062	2	394182-395752	Baranoa
Aumar Armando Castillo Becas	trancu 3B#3B-105 Diamela del Mar	3103678970	2	395866-395689	Baranoa

2. Llevar a cabo la planeación, diseño, formulación, e implementación de la regulación de las Vías restringidas dentro del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal - VTA en el Distrito de Barranquilla.
3. Acompañar la coordinación con la Oficina de Control Operativo de Tránsito, el control y manejo de situaciones (accidentes, operativos, regulación, comparendos) en las vías restringidas dentro del programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, en el Distrito de Barranquilla.
 - Se acompañó en el control de la información de (accidentes, operativos, regulación, comparendos)
4. Asesorar la realización de los cursos de sensibilización a conductores de Vehículos de Tracción Animal.
5. Realizar el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla.

Se mantuvo actualizada toda la información referente al Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla

-  ADOPCION 2019
-  ADOPCIONES 2018
-  ADOPCIONES 2022L
-  ADOPCIONES2021p
-  ANIMALES FALLECIDOS Y DEVUELTOS
-  CRONOGRAMA DE OPERATIVOS
-  DISPOSICIONES LEGALES (VTA)
-  INMOVILIZACIONES 2021
-  INMOVILIZADOS 2022K
-  Nueva carpeta
-  PLANTILLAS INSTITUCIONALES
-  Plantillas personalizadas de Office
-  PROYECCIONES LUZD
-  VTA Base de Datos
-  Acta de Entega del burro a sus dueños
-  ACta de entrega
-  Acta reunion Gonzales
-  Autoliquidaciones_1058094241_Consolid...
-  Certificado estado cedula 22432406
-  contrato de compra venta pedrito 30 de ...
-  cronograma de operativos SEPTIEMB
-  cronograma de operativos SEPTIEMBRE
-  doc06430520230713163010
-  doc06462720230718101244
-  entrega Programa a Sec. Gob.
-  informe a raiza
-  informe a sofia
-  Informe de Operaivos mes de agosto

Atte.



MARIA JOSÉ VARGAS SANCHEZ
C.C 1.143.464.277

Señores:
FIDUPREVISORA
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1143464277** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”.**
(Parágrafo 2 art. 383 E.T.)

SI () NO (X)

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E,T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2023, emitido por las respectiva entidad financiera)	N/A	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).	N/A	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	N/A	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	N/A	
Artículo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	N/A	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	N/A	
Artículo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	N/A	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	N/A	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	N/A	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación a los 11 días del mes de junio de 2024 en dos ejemplares del mismo tenor..

ATTE:


MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ
C.C 1.143.464.277

Señores
FIDUPREVISORA
Ciudad

Ref. Certificación dependiente Art 387 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

Yo, MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No **1143464277** Obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento;

1.- Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

c. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

d. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada uno de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

4. Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación al 11 días del mes de agosto de 2025 en dos ejemplares del mismo tenor.

ATTE:

MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ
C.C 1.143.464.277

Señores
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 –
RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1143464277** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”**
(Parágrafo 2 art. 383 E.T.)

SI ()

NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Atentamente



MARIA JOSE VARGAS SANCHEZ
C.C 1.143.464.277